

CONSIDERANDO: Que la licenciada Mélida García dedicó su vida a la promoción de las bellas artes y la cultura en el país y el mundo;

CONSIDERANDO: Que la licenciada Mélida García fue una de nuestras máximas exponentes de la poesía contemporánea en el país;

CONSIDERANDO: Que es un deber del Estado dominicano reconocer a sus grandes talentos que son ejemplo para presentes y futuras generaciones.

VISTA: La iniciativa de ley presentada por el diputado Cristian Paredes Aponte.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se designa con el nombre de Mélida García, la Escuela de Bellas Artes del municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil ocho; años 165° de la Independencia y 145° de la Restauración.

Julio César Valentín Jiminián,
Presidente.

María Cleofia Sánchez Lora,
Secretaria.

Teodoro Ursino Reyes,
Secretario.

RC/xs.